



442-e-22

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**  
**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

DECLARACION N°

**88**

Corrientes, 21 de Abril de 2022.-

**VISTO**

- Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), y la Declaración N° 133 del 27/10/2011, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, la FUNDACION YBERÁ gestiona el "MUSEO HISTÓRICO DE VÍAS NAVEGABLES" que fuera inaugurado el 3 de noviembre de 2010, con el objetivo de resguardar el acervo Patrimonial Portuario.

Que, la iniciativa de la creación del Museo data de 2008, coincidente con la apertura del Patrimonio Fotográfico de VÍAS NAVEGABLES, ante el hallazgo de más de 6.000 calotipos de vidrio que relatan la construcción del Puerto de Corrientes, junto con mapas, planos, elementos de navegación, muestras de obras ejecutadas a través de Vías Navegables sobre la ribera de los ríos Uruguay y Paraná.

Que, este Museo preserva y conserva el Patrimonio Cultural Portuario de los Siglos XIX y XX.

Que, la FUNDACIÓN YBERÁ obtuvo su Personería Jurídica por Resolución IG PJ (Inspección General de Personas Jurídicas) N° 095- del 09 de junio de 2.010-, en Expte. N° 221-05-03-0536/10, e inscripto al Tomo 06. Folio 112/116, bajo Legajo 1148, y se trata de un equipo de voluntarios que con empuje y decisión han salvaguardado el bagaje cultural de bienes muebles exhibidos en el Museo Histórico de Vías Navegables.

Que, el Honorable Concejo Deliberante por Resolución N° 133 del 27 de octubre de 2011 Declaró de su Interés el "MUSEO HISTÓRICO DE VÍAS NAVEGABLES" que había sido inaugurado en el Año 2010, por *"la labor que viene desarrollando en la preservación de nuestro patrimonio histórico fluvial, directamente al puerto de esta Capital."*

Que, al tiempo de su inauguración, el Museo Histórico de las Vías Navegables cerró sus puertas, pero el empuje y la decisión de la Fundación Yberá, liderada por Don Fernando Fernández y el Dr. Adam Pedrini, logró hacer realidad su reinauguración.

Que, el próximo día 22 de abril a las 10 horas, en la actual sede del Museo Histórico de las Vías Navegables, Av. Costanera General San Martín N° 1.401 se hará el Acto Oficial de su



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**  
**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 21 de Abril de 2022.-

2//

**DECLARACION N° 88**

REINAUGURACION, evento que ha sido declarado de interés del Honorable Concejo Deliberante en fecha 31 de marzo del corriente.

Que, precisamente, el 3 de noviembre del año 2010 en el predio del Departamento Distrito Paraná Superior de la Dirección Nacional de Vías Navegables se lleva adelante la inauguración del *Museo Histórico de las Vías Navegables*. Este Museo nace por la iniciativa de los empleados de la repartición que, motivados por el amor a su lugar de trabajo y el afán de conservación para la enseñanza de la sociedad, pretendía mostrar y hacer saber la labor que esta repartición ha desempeñado en el desarrollo del país y especialmente en esta región cuyo mayor protagonista ha sido siempre el río Paraná y las obras que se han enclavado en sus costas.

Que, para el cumplimiento del proyecto inicial se conformó la **Fundación Yberá**, una entidad que nuclea a empleados y ex empleados de Vías Navegables que unidos en el afán antes mencionado han dado vida a un Museo que es único en el país por la temática que aborda y por la exclusividad de los bienes que posee en exposición.

Que, lejos de tan significativo galardón se encontraba la intención de quienes dieron vida a esto, pero llevados por las circunstancias, que no fueron más que el acogimiento de la sociedad correntina y luego de gran parte del país, ha hecho que se redoblaran los esfuerzos para mantener y proyectarse en el tiempo con tan grata empresa.

Que, en ese derrotero se han realizado gran cantidad de aportes de bienes y de conocimiento por parte de quienes fueron parte de la obra que se exhibe y por reconocidos historiadores de la región que han colaborado siempre con la intención de que esto sea cada vez más importante para la sociedad de la región. Así a través de un trabajo conjunto sin precedentes se ha logrado a través de la investigación histórica, determinar los colores y diseño de la reconocida bandera de los Cazadores Correntinos, grupo de soldados que han representado a la Provincia de Corrientes en los conflictos que fuera parte la joven República Argentina, y como corolario de dicha labor la Fundación Yberá a través del Museo de las Vías Navegables ha hecho entrega de la bandera de los Cazadores Correntinos a la Provincia de Corrientes avalado ello por la Junta de Historiadores de esta Provincia.

Que, el éxito de la tarea realizada por la FUNDACION YBERÁ de preservación y conservación del Patrimonio Cultural Portuario de los Siglos XIX y XX, a través del Museo Histórico de las Vías Navegables ha sido reconocido con la:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**  
**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

3//

Corrientes, 21 de Abril de 2022.-

DECLARACION N°

88

- Declaración de Interés de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Corrientes.
- Declaración de Interés de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Corrientes del 41° Encuentro Internacional de Directores de Museos de la República Argentina: Museos en Espacios Post Industriales.
- Declaración de Interés Cultural del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes del 41° Encuentro Internacional de Directores de Museos de la República Argentina: Museos en Espacios Post Industriales.
- Declaración N° 54 de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes de las Actividades Culturales realizadas por el Museo de las Vías Navegables.
- Declaración de Interés Nacional al 41° Encuentro Internacional de Directores de Museos de la República Argentina.
- Declaración N° 29 de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes de las actividades culturales realizadas por el Museo de las Vías Navegables.
- Declaración N° 133 de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes del Museo Histórico de las Vías Navegables.
- Declaración de Interés Provincial efectuada por el Gobierno de la Provincia del Chaco de la Primera Muestra de Fotografías de la Construcción de la Avenida Costanera, Refulado de Puerto de Barranqueras y Edificio de Vías Navegables del Distrito Paraná Superior de la Dirección Nacional de Vías Navegables.
- Declaración de Interés Legislativo del 41° Encuentro Internacional de Directores de Museos de la República Argentina: Museos en Espacios Post Industriales.
- Premio otorgado por la Fundación Convivencia al Presidente de la Fundación D. Fernando Fernández como personalidad destacada de la Cultura (diciembre de 2010).
- Premio Corrientes otorgado por la Fundación “Poepí Yapó” galardonando con el PREMIO A LOS HACEDORES al Museo Histórico de las Vías Navegables Año 2011 por su alta aceptación social y gozar de una popularidad que solo es otorgada por la gente cuando el servicio y la excelencia logran identificarse con los deseos y necesidades de la comunidad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

4//

Corrientes, 21 de Abril de 2022.-

**DECLARACION N° 88**

- Premio en el rubro Arte y Cultura otorgado por la Fundación Convivencia a la Fundación Yberá como Institución Cultural año 2011.
- Diploma de Honor para el Presidente de la Fundación Yberá D. Fernando Fernández otorgado por ADIMRA (Asociación Civil de Directores de Museos de la República Argentina) año 2012.
- Diploma de Honor para la Fundación Yberá otorgado por ADIMRA (Asociación Civil de Directores de Museos de la República Argentina) año 2012.

Que, postulamos que sea Declarado de INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la labor que realiza la FUNDACIÓN YBERÁ, a través del Museo Histórico de Vías Navegables que gestiona, en la preservación y conservación del Patrimonio Cultural Portuario de los Siglos XIX y XX.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

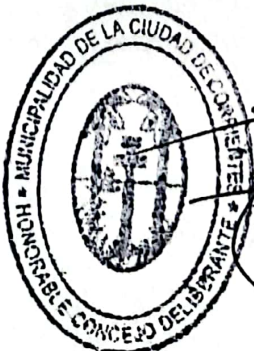
**ARTÍCULO 1º.-** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la labor que realiza la FUNDACIÓN YBERÁ, en la preservación y conservación del Patrimonio Cultural Portuario de la Ciudad, de los siglos XIX y XX.

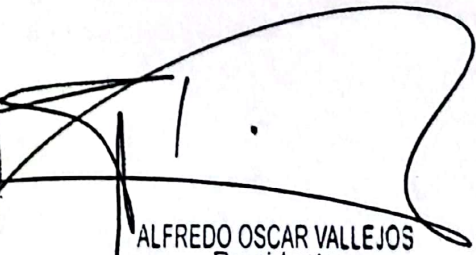
**ARTÍCULO 2º.-** LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

  
Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes